

Gratis.

Esposicion entregada á S. M. en su real palacio por el enemigo de los tiranos. =D. C.

SEÑOR:

Fundado en la notoriedad de mis servicios militares, conducta patriótica y principios liberales, confirmados con hechos evidentes y pruebas inequívocas, desde la memorable época de 1808, escribí á V. M. una carta á Valencia en los fatales momentos que una faccion perjura y homicida habia decidido de la suerte de la nacion entera y de V. M., y destruido por un decreto sacrílego la Constitucion de la monarquía sancionada y proclamada en 1812, las libertades patrias, y declarado guerra de esterminio á sus ardientes defensores.

V. M. menospreciando mis saludables avisos, ácriminando mis patrióticos anuncios, y ofendido de mis liberales intenciones, me sentenció sin forma de juicio á un patíbulo afrentoso, comutado en un deshonoroso presidio, por circunstancias imprevistas... El desleal iracundo ex-ministro de gracia y justicia Macanaz, que compelió á V. M. á confirmar sus insidias, acusado de sus delitos y del testimonio de su conciencia, vive despreciado y confundido con los que profesan las malas doctrinas *que trató de inspirar á V. M. como su íntimo consejero.*

Señor, los peligros á que espuso mi vida, y los insultos, injurias y padecimientos con que afligió mi existencia, agravó mi fisico y agitó mi moral este impío ministro, por medio de los satélites de la supersticion y tiranía; son indecibles, V. M. no puede calcularlos; yo perdono, Señor, á mis desapiadados enemigos con ánimo sincero, y ruego al cielo por su conservacion, para que conozcan la diferencia que hay entre un gobierno arbitrario y tiránico, al liberal y representativo, y adjuren *si es posible que los alevos obstinados* puedan retractarse y conocer sus crímenes.

Señor, el tétrico cuadro ligeramente bosquejado, es un triste recuerdo de los daños y perjuicios inferidos en el caracter, salud é intereses de un patriota español, que tan señaladas pruebas ha dado por salvar á V. M. de su cautiverio en honor de la nacion, su independencia y libertad.

Estas honrosas circunstancias me impelen á reiterar mis patrióticas súplicas y trasmitirlas á V. M. con la consideracion debida á la sagrada é inviolable persona de un Rey constitucional, en momentos amargos é indefinibles resultados, si no ceden á la razon y al interes nacional los espíritus turbulentos, las facciones y los partidos, y no arroja V. M. á los pérfidos A. y B., que en 1808 vendieron á V. M. y á su patria.

Señor, V. M. juró espontáneamente la Constitucion política en 9 de marzo de 1820; V. M. prometió á la faz de la nacion observar religiosamente sus preceptos; V. M. ofreció conservar ilesos los derechos de los españoles de ambos emisferios; V. M. se comprometió á sostener las libertades patrias, la integridad de la monarquía, dignidad del trono y decoro nacional.

Tan justas, filantrópicas y nobles promesas se hallan gravadas en los co-

razones de los verdaderos españoles, de los constitucionales de rectos principios, y de los liberales de sanas ideas. La mas *mínima novedad* en el régimen establecido, mortifica su amor propio y agita los sentimientos patrióticos de todas las clases del estado que desean ser libres y vivir unidos en sociedad.

Señor, el remover á los secretarios del despacho compete á V. M. con arreglo á la Constitución y las leyes que los buenos españoles sostienen con vencidos de sus benéficos efectos; pero separar á los ministros actuales de sus altos destinos en los instantes mas críticos y espinosos en que se considera la nación por las atrevidas amenazas de un gobierno fanático y mercenario sometido al capricho y arbitrariedad de hombres ambiciosos y despotas sedientos de oro y de sangre humana, es un *error muy trascendental* reparado accidentalmente.....

A V. M. no se le priva de la mas firme garantía de un Rey constitucional, ni se restringen las prerrogativas consignadas en la ley fundamental que constituyen las atribuciones de una monarquía moderada. Solo se exige de V. M. que los ministros que deban reemplazar á los actuales, sean dignos de ocupar sus sillas por sus calidades patrióticas, luces, aptitud, integridad y firmeza, para que no se estrelle la nave del estado en los escollos que descubren los amantes de la patria, y ocultan los enemigos simulados, que están en contacto con ciertos gobiernos extranjeros.....

V. M. debe estar íntimamente persuadido que el *espíritu de partido* y el *de facción*, fueron los que en la tenebrosa época de 1814 comprometieron el decoro del trono, la real persona de V. M., los intereses de la nación, y espusieron al pueblo español á los terribles desastres que produce un gobierno tiránico, fanático é ilegal; y en 1808 proclamaron á un Rey intruso por soberano de las Españas.

Estas eternas verdades deben servir de regla y de modelo á V. M. para no dejarse alucinar de genios ambiciosos y mal intencionados, que con la máscara de patriotas moderados, el lenguaje de exaltados liberales, y con el hábito de serviles honestos, obran por impulsos de un refinado egoismo, intereses personales, parciales resentimientos, y una ambición ilimitada.

En las sociedades de los verdaderos hijos de la luz, y en la de los predilectos que profesan los principios de los ínclitos varones Maldonado y Padilla, sucede lo mismo que en todas las corporaciones humanas. Los buenos son pocos, los perfectos raros, y los malos muchos, porque no todos los hombres obran como piensan, ni piensan como obran. *Los altos destinos no es el patrimonio de ninguna familia....*

Amor acreditado al sistema y al trono constitucional, valor, providad y honor, es el caracter indeleble de los españoles amantes de la justa causa de la libertad, de su Rey y de su patria.

Señor, si V. M. *marcha francamente* por la senda constitucional, distinga el mérito, premia la virtud y persigue al vicio, de nada debe recelar, ni de nada debe temer. Los que han jurado ser libres ó morir en las ruinas de la patria, no retroceden de tan santos propósitos y solemnes promesas, reunidos á V. M. conserbarán inmaculado el trono constitucional, el código sagrado de la regeneracion política y religiosa del pueblo español, y el cuerpo soberano de la nación mas dichosa por sus instituciones liberales.

Si V. M. respeta el santuario de la justicia y el imperio de la ley, puede descansar tranquilo en el seno de la real familia, gozando de las delicias que ofrece un gobierno paternal. Confie V. M. en el celo, cariño y lealtad de los españoles comprometidos á defender á costa de su sangre y vidas los derechos de la comunidad española en ambos mundos, la integridad de la nacion, y la persona de V. M., si no da *motivos de odio ni sospecha*, en su conducta pública y privada, como es de esperarse.

Los tímidos, los débiles y los cobardes, son despreciables por la pequeñez de sus acciones y pensamientos. Los fanáticos, codiciosos y egoístas, por sus delirios y desaciertos. Los desmoralizados por sus producciones, miras y objetos: V. M., por la serie de sus infortunios, por la conducta tortuosa de sus consejeros, la esperiencia en los negocios públicos, y el conocimiento en los domésticos, se penetrará de los particulares mas conformes á la razon y á la sana política, para deliberar con tino, madurez y acierto en los sucesos imprevistos ó complicadas materias.

Si V. M. *escribe de su propio puño* una nota oficial á los soberanos de Europa que intentan turbar la paz de las naciones aliadas, alarmar las amigas, violar el derecho de gentes, y reformar las leyes fundamentales de un pueblo culto, libre é independiente para *oprimirle y esclavizarle*, expresándose V. M. con el caracter y dignidad de un Rey legalmente constituido, el genio de la discordia se auyentaria de nuestro suelo á sumergirse en la bárbara Siberia: los facciosos faltos de apoyos poderosos reconoceran sus crímenes, é invocarian el perdón y la indulgencia: el sistema se consolidaria, las amélicas españolas se reconciliarian con la madre patria, sin temor ni remordimiento, y la dinastía de V. M. se conservará entre los españoles por siglos eternos.

Oiga V. M. la voz imperiosa de la opinion y los clamores de los buenos, por el órgano de la prensa. El sentir del sabio, del prudente y del sensato: V. M. se convencerá que el deber mas loable de un Rey constitucional, *es de sacrificarse por todos los medios racionales* que dicta la justicia, la razon y la humanidad, en bien y felicidad de sus pueblos, el decoro de la nacion, y la fiel observancia de las leyes vigentes.

Señor, los españoles identificados con el sistema advierten los defectos que se notan en la Constitucion, que V. M. ha jurado conservar ilesa; pero nadie tiene accion, facultad ni derecho de alterarla ni modificarla, sino es *el pueblo soberano*; por consiguiente los representantes de la nacion, unidos en Córtes, revestidos con poderes conferidos para tan grandioso objeto, arreglarán los intereses del trono y los del pueblo, segun la misma Constitucion de 1812 lo prefija y demarca.

Todos los que traten de obscurecer estas inviolables máximas y preceptos establecidos para el bien estar de la comunidad española y su consolidacion, *son alevés*, pues conspiran á eludir y vulnerar las leyes sancionadas, esponer á V. M. á extremos violentos, y sumergir la nacion en los horrores de una sangrienta anarquía con el terrible ejemplo de Luis XVI....

La multitud, Señor, alucinada ó corrompida por seres desmoralizados, sin opinion y sin costumbres, comete excesos y crímenes de melancólica descripcion. Las leyes desobedecidas, las autoridades menospreciadas; el santuario de la justicia vulnerado impunemente, la insubordinacion desor-

ganiza la fuerza armada, y el mas *audaz ó atrevido* recoge el fruto de una revolucion sanguinaria.

Yo creo, Señor, hacer un servicio á la patria y un obsequio á V. M. en demostrar con datos evidentes y convencimientos incontrarrestables el estado de V. M., el de la nacion, y los vehementes deseos de todos los buenos que se interesan con amor filial por la conservacion de V. M., y de la nacion mas heróica, sin aspirar á premios ni remuneraciones en las convulsiones políticas, ni en el trastorno de los gobiernos ni de los ministerios.

Los ansiosos de *empleos lucrativos, destinos elevados*, los aspirantes *al aura popular, los egoistas y los fanáticos*, adulan y envanecen á los *poderosos*, á los *déspotas* y á los *tiranos*, para recoger el fruto de sus maquiavélicas intrigas, lapidaciones y rastreros manejos. Pero los que con su sangre, hechos y acciones, siguen la senda espinosa de la gloria y del honor, no conocen otro deber que el que fijan leyes justas, la constancia el patriotismo y el valor.

Señor, *la salud de la patria es la suprema ley de un estado libre....* Si las fatalidades que inmediatamente pueden producir una invasion estrangera exigiesen de V. M. el noble sacrificio de mudar de destino para sostener libremente la dignidad del nombre español, decoro del trono, é integridad de la monarquía, y precaverse de las asechanzas y maquinaciones de los enemigos exteriores é interiores de la nacion mas temible por su situacion topográfica, caracter y costumbres de los españoles liberales como V. M. ha experimentado con dolor de los buenos y escándalo del mundo civilizado en la guerra con Bonaparte.... El cuerpo representativo es la salvaguardia de V. M., y la fuerza armada el antemural de las libertades patrias. El pueblo español, fiel en los principios proclamados, sostendrá con firmeza y caracter la Constitucion política y derechos de sus conciudadanos, sin permitir que los pérfidos invasores arranquen de su seno al Rey que han jurado.

Tengo el honor de poner en la consideracion de V. M. por medio de esta sencilla esposicion, los sentimientos mas puros que dicta el amor mas sincero por la conservacion de V. M. En este concepto

Suplico á V. M. se digne leerla con la imparcialidad y benevolencia característica á un Rey constitucional, cuando le habla sin rodeos ni lisonja un hombre libre y un español verdadero en nombre de la patria.

Nuestro Señor, guarde la importante vida de V. M. en quien está consignada la suerte presente y futura de la gran nacion que tan repetidos, reeientes y relevantes sacrificios *ha prodigado* á V. M. desde sus mas tiernos años, y á su real familia. Madrid y febrero 24 de 1823. = Diego Correa.

Segunda ediccion.

MADRID : IMPRENTA DE ESPINOSA.